

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN
DE
SINDICATURA MUNICIPAL
2022 – 2024**

**LIC. KARLA CAMILA ESPINOZA REYES
SÍNDICO MUNICIPAL**

Índice

Índice.	2
Introducción.	3
Presentación.	4
Misión.	5
Visión.	5
Valores.	6
Objetivo.	7
Marco Jurídico.	8
Organigrama.	10
Funciones.	11
Validación.	14

Introducción

En la Administración Pública Municipal 2022-2024 asumimos con responsabilidad el papel que nos corresponde. Por ello, plasmamos en este documento nuestro compromiso, conscientes de que nuestro paso es efímero y de que un verdadero cambio radica en el interés y el trabajo conjunto entre sociedad y gobierno, para llevar a este municipio al lugar que le corresponde como el mejor de los municipios del estado.

Con el propósito de atender los principios de simplificación administrativa, transparencia, racionalidad, funcionalidad, eficacia y coordinación, y por la importancia que representa para el Municipio de Atizapán Santa Cruz, Estado de México; el elevar los niveles de eficiencia y calidad en la prestación de servicios y en la utilización racional de los recursos, así como la preservación en lo posible del estado de derecho a través de funcionarios públicos municipales.

Se realizó el presente del Manual de Organización de la Sindicatura Municipal, en un esfuerzo que permitió unificar criterios y conceptos.

Cabe resaltar que este documento es un instrumento en el que se da a conocer a los servidores públicos información general, marco jurídico, estructura orgánica, descripciones y perfiles de puesto de los funcionarios de la Sindicatura, así como los objetivos y funciones de las áreas que integran este ente.

Presentación

El presente manual tiene como objetivo que los servidores públicos se sujeten a los lineamientos de la normatividad dando transparencia y seguridad en el desempeño de las acciones y actividades del gobierno municipal, hacia los ciudadanos que integran el municipio.

El Síndico es un integrante del Ayuntamiento, encargado de vigilar y defender los intereses municipales, de representar jurídicamente al Ayuntamiento, procurar la justicia y legalidad en la administración pública municipal y vigilar el manejo correcto de la hacienda municipal.

La organización permite tener el control de ejecutar, designar, y atender las actividades en tiempo y espacio enfatizando de ofrecer un servicio y atención de calidad al público en general, por lo que es necesario actuar bajo una normatividad bajo las leyes de su competencia, para estar en posibilidad de desempeñar el cargo de Síndico Municipal.

Misión

La sindicatura Municipal es un área importante dentro del ayuntamiento, en donde la misión primordial será la procuración y defensa de los derechos e intereses del municipio en especial los de carácter patrimonial y la función de contraloría interna y por acuerdo de cabildo se le faculta para realizar ratificación de firmas de contratos de compra-venta y de donación; así como las demás que dispone el artículo 53 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Visión

Es lograr que la Sindicatura realice de manera eficaz y pronta la procuración y defensa de los derechos e intereses del municipio, apegándose a la normatividad en la toma de decisiones y estableciendo bases firmes en administración pública municipal.

Valores

Lealtad

Es una virtud que se desenvuelve en nuestra conciencia, en el compromiso de defender y de ser fieles a lo que creemos y en quien creemos.

Honestidad

Fundamental para entablar relaciones interpersonales basadas en la confianza, la sinceridad y el respeto mutuo.

Tolerancia

Basada en el respeto hacia lo otro o lo que es diferente de lo propio, y puede manifestarse como un acto de indulgencia ante algo que no se quiere o no se puede impedir, o como el hecho de soportar o aguantar a alguien o algo.

Responsabilidad

Se refiere al cumplimiento de las obligaciones o el cuidado al tomar decisiones o realizar algo

Objetivos

Es atender correctamente los procesos legales otorgando a los miembros del Ayuntamiento la seguridad jurídica necesaria en el marco de la legalidad.

Vigilar la adecuada administración de la hacienda municipal y de la conservación del patrimonio municipal en sus bienes muebles e inmuebles.

Marco Jurídico

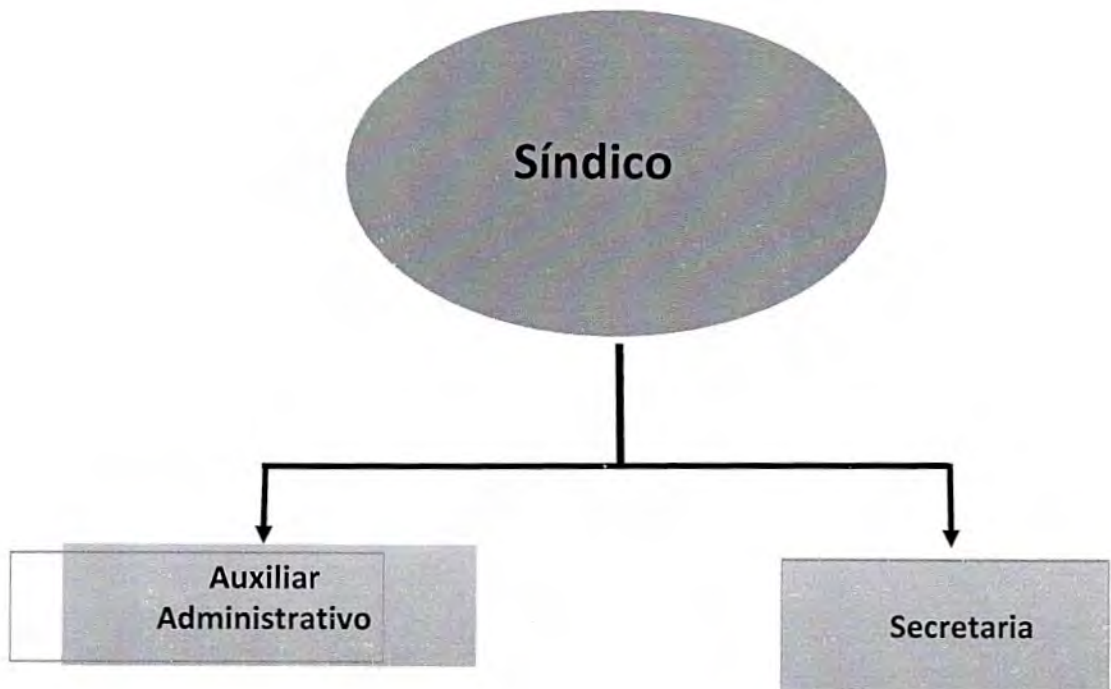
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución del Estado Libre y Soberano de México.
- Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.
- Ley Orgánica Municipal del Estado de México
- Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios
- Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del año 2022.
- Ley General de Responsabilidades Administrativas
- Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y

Municipios

- Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios.
- Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.
- Ley de Planeación del Estado de México y Municipios
- Ley de transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.
- Ley de Protección de Datos personales del Estado de México.
- Ley de Fiscalización Superior del Estado de México.
- Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios.
- Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios.
- Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México.
- Ley de Movilidad del Estado de México.
- Código Financiero del Estado de México y Municipios.
- Código Administrativo del Estado de México.
- Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
- Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado y Municipios.

- Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.
- Reglamento Interior del Trabajo del H. Ayuntamiento de Atizapán, Santa Cruz, Estado de México.
- Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto municipal para el Ejercicio Fiscal 2022.
- Bando Municipal de Atizapán, Santa Cruz, Estado de México.

Organigrama



Funciones

SINDICO	<p>Procurar, defender y promover los derechos e intereses municipales.</p> <p>Representar jurídicamente a los integrantes de los ayuntamientos, facultándolos para otorgar y revocar poderes generales y especiales a terceros o mediante oficio para la debida representación jurídica correspondiente, pudiendo convenir en los mismos.</p> <p>Supervisara los representantes legales asignados por el Ayuntamiento, en la correcta atención y defensa de los litigios laborales.</p> <p>Informar al presidente, en caso de cualquier irregularidad en atención y/o defensa de litigios laborales seguidos ante las autoridades laborales competentes.</p> <p>Revisar y formar los cortes de caja de la tesorería municipal.</p> <p>Cuidar que la aplicación de los gastos se haga llenando todos los requisitos legales y conforme al presupuesto respectivo.</p> <p>Vigilar que las multas que impongan las autoridades municipales ingresen a tesorería, previo comprobante respectivo.</p> <p>Asistir a las visitas de inspección que realice el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México a la tesorería e</p>
----------------	---

SINDICO

informar de los resultados al ayuntamiento.

Hacer que oportunamente se remita al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México las cuentas de la tesorería municipal y remitir copia del resumen financiero a los miembros del ayuntamiento.

Intervenir en la formulación del inventario general de bienes muebles e inmuebles propiedad del municipio, haciendo que se inscriban en el libro especial, con expresión de sus valores y de todas las características de identificación, así como el uso y destino del mismo.

Regularizar la propiedad de los bienes inmuebles municipales, para ello tendrá un plazo de ciento veinte días hábiles, contados a partir de la adquisición.

Inscribir los bienes inmuebles municipales en el Registro Público de la Propiedad para iniciar los trámites correspondientes tendrá un plazo de ciento veinte días hábiles contados a partir de aquel en que concluyo el proceso de regularización.

Vigilar que los Oficiales Calificadores, observen las disposiciones legales en cuanto a las garantías que asisten a los detenidos.

SINDICO

Participar en los remates públicos en los que tenga interés el municipio, para que se finquen al mejor postor y se guarden en los términos y disposiciones prevenidos en las leyes respectivas.

Verificar que los remates públicos se realicen en los términos de las leyes respectivas.

Verificar que los funcionarios y empleados del municipio cumplan con hacer la manifestación de bienes que prevé la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios

Admitir, tramitar y resolver los recursos administrativos que sean de su competencia

Revisar las relaciones de rezagos para que sean liquidados

Revisar el informe mensual que le remita el Tesorero y en su caso formular las observaciones correspondientes.

Asistir y participar, con voz y voto, en las sesiones del Ayuntamiento;

Presidir las comisiones que acuerde el Ayuntamiento;

AUXILIAR	<p>Atender las peticiones de la Comunidad presentadas al Síndico, mediante acciones inmediatas de canalización o de gestión.</p> <p>Realizar los trámites para la regularización los bienes inmuebles de dominio público pertenecientes al municipio de Atizapán Santa Cruz, Estado de México.</p> <p>Dar trámite a los recursos administrativos que sean competencia de la Sindicatura Municipal.</p> <p>Brindar apoyo en cualquier asunto jurídico en el que tenga participación la Sindica Municipal.</p> <p>Llevar a cabo procedimiento necesario para las certificaciones de los contratos de compraventa, contrato de donación, contrato de promesa de venta y convenios que los particulares soliciten.</p>
-----------------	--

SECRETARIA	<p>Atender a la ciudadanía</p> <p>Llevar agenda del Síndico Municipal</p> <p>Recibir, clasificar, archivar documentos, informes y correspondencia.</p> <p>Elaborar documentos referentes al área.</p> <p>Atender llamadas telefónicas.</p> <p>Informar al Síndico sobre situaciones presentadas en su ausencia.</p> <p>Llevar registro de control del público que acude a realizar algún trámite.</p> <p>Las demás que asigne el jefe inmediato</p>
-------------------	---

Validación

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 31 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México que a la letra dice:

- ii. . . . Expedir y reformar el Bando Municipal, así como los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro del territorio del municipio, que sean necesarios para su organización, prestación de los servicios públicos y, en general, para el cumplimiento de sus atribuciones;

Para dar cumplimiento a este ordenamiento se expide el presente Manual de Procedimientos de la Sindicatura Municipal de Atizapán Santa Cruz, Estado de México, el cual contiene información referente a las actividades y servicios de Sindicatura Municipal.

CONTROL DE CAMBIOS Y MODIFICACIONES
--

APROBACION	FECHA	MOTIVO	MODIFICACION
Libro de actas de cabildo de la Administración 2022 - 2024, Acta de la _____ Sesión Ordinaria, por UNANIMIDAD DE VOTOS	____, apartado N° _____	Creación del Manual de Organización de Sindicatura Municipal	

Elaboró



LIC. KARLA CAMILA ESPINOZA REYES
SÍNDICO MUNICIPAL

Revisó



LIC. KARLA CAMILA ESPINOZA REYES
SÍNDICO MUNICIPAL